

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Víctor Brenes Sibaja  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. Raúl Quesada Galagarza  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
Hernández  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
Calero

Reg. María Cristina Martínez

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez

Reg. Julia Madrigal Zamora

Reg. José María López García

Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Vicente Chavarría Alanis

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez

Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos

Sind. Miguel Alvarado Arias

Sind. Flory Vásquez Arce

Sind. Félix Montes García

Sind. Guillermo Ramírez Manzanares

Sind. Andrés Gómez Alemán

Sind. Javier Solís Méndez

Sind. Eugenio Ramírez

Zúñiga

Sind. Romelia Pérez Domínguez

Sind. Crisanta Rojas Zúñiga

Sind. Marta Ugalde Méndez

Sind. Enock Murillo Briceño

Sind. Delfa Trejos Solano

Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Carmen Soto León

Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Neftalí Brenes Castro

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la sesión al ser las 6:03 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Lectura de Correspondencia Recibida.

- ✓ Oficio MP-AM-OF-951-05-2018 de la Alcaldía Municipal.
  - ✓ Oficio MP-CVBI-OF-091-04-2018 del Departamento de Catastro-Valoración y Bienes Inmuebles.
  - ✓ Oficio MP-AM-OF-579-03-2018 de la Alcaldía Municipal.
  - ✓ Oficio MP-AM-OF-0243-02-2018 de la Alcaldía Municipal.
  - ✓ Oficio MP-PM-OF-254-05-2018 del Departamento de Proveduría Municipal.
  - ✓ Oficio PANI-OLPUN-OF-0234-2018 del Patronato Nacional de la Infancia.
  - ✓ Oficio CR-INCOP-JPT-0082-2018 Junta Promotora de Turismo.
  - ✓ Oficio suscrito por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
  - ✓ Oficio MP-DAI-OF-031-05-2018 suscrito por la Auditoría Interna.
  - ✓ Oficio MP-DAI-OF-023-04-2018 suscrito por la Auditoría Interna.
  - ✓ Oficio CCDRP-000252-05-2018 del Comité Cantonal de Deportes.
  - ✓ Oficio MP-AM-OF-904-05-2018 de la Alcaldía Municipal.
  - ✓ Ternas Junta de Educación Escuela San Rafael de Acapulco.
  - ✓ Ternas Junta de Educación Escuela El Roble.
  - ✓ Ternas Junta de Educación Escuela La Guaria.
  - ✓ Ternas Junta Administrativa Liceo Rural de Aranjuez.
  - ✓ Oficio CCP078-2018 de la Casa de la Cultura de Puntarenas.
  - ✓ Oficio MP-ALCM-OF-032-04-2018 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal.
  - ✓ Solicitud Clínica de Barranca.
  - ✓ Oficio MP-ALCM-OF-037-2018 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal.
  - ✓ Solicitud Asociación de Desarrollo Corazón de Jesús.
- 3) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 4) Dictámenes de Comisión.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION**

El Sr. Síndico Félix Montes García procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales le indica a la Presidencia que el Sr. Reg. Miguel Díaz Vega está en Comisión hoy, entonces de una vez.

### **A--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-951-5-2018 DE ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-AM-OF-951-5-2018 de fecha 21 de mayo de 2018 mediante el cual presenta ante este Honorable Concejo Municipal oficio MP-DCU-280-2018 del Director de Desarrollo y Control Urbano Ing. Mauricio Gutiérrez, a través del cual brinda información relacionadas con los Proyectos de la Ley 8461 para el Ejercicio económico 2019 de los diferentes distritos del Cantón.

Asimismo presenta lista de los distritos faltantes de entrega de los proyectos y como fecha límite de entrega lunes 28 de mayo de 2018.

A continuación se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota.

**B--)ASUNTO:OFICIO MP-CVBI-OF-091-04-2018 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO-VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES - LICDA. CINDY MÉNDEZ CHACÓN - ABOGADA Y NOTARIA INSTITUCIONAL**

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-CVBI-OF-091-04-2018 del Departamento de Catastro-Valoración y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Puntarenas donde manifiestan lo siguiente:

Que el INVU en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana número 4240, en su Artículo 40 siguientes y concordantes, solicita que el Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

La autorización al Alcalde Municipal o a quién ocupe el cargo para que acepte y reciba por parte del INVU, el área pública donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños de Fray Casiano, Puntarenas, identificado con la matrícula número 6-063615-000, plano número P-2045829-2018, del Distrito: Chacarita, Cantón Puntarenas, de la Provincia de Puntarenas.

Se consigna al acuerdo croquis del plano.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales indica a la Presidencia el Reg. Miguel Díaz Vega ya está en Comisión desde la sesión pasada entonces no requiere los quince minutos.

Procede la Presidencia Municipal incorporar al Sr. Reg. Miguel Monge Morales en propiedad.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el oficio MP-CVBI-OF-091-04-2018 del Departamento de Catastro-Valoración y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Puntarenas. Por lo que en cumplimiento a lo solicitado por el INVU y dispuesto en la Ley de Planificación Urbana número 4240, en su Artículo 40 siguientes y concordantes, este Concejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal o a quién ocupe el cargo para que acepte y reciba por parte del INVU, el área pública donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños de Fray Casiano, Puntarenas, identificado con la matrícula número 6-063615-000, plano número P-2045829-2018, del Distrito: Chacarita, Cantón Puntarenas, de la Provincia de Puntarenas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **C--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-579-03-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-AM-OF-579-03-2018 suscrito por la Alcaldía Municipal en el que remite oficio MP-SJ-OF-156-03-2018, presentando el "Proyecto de Reglamento para Obras Menores del Cantón Central de Puntarenas".

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen en el plazo de ocho días a partir de recibido el pase.

#### **D--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-0243-02-2018 SUSCRITO POR ALCALDIA MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-AM-OF-0243-02-2018 suscrito por Alcaldía Municipal en el que remite oficio MP-CBI-OF-036-02-2018 con el Borrador de "Reglamento para la Administración de Estacionamientos Autorizados (Parquímetros) para el sector urbano del Cantón Central de Puntarenas.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen en el plazo de ocho días a partir de recibido el pase.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice esos dos documentos el anterior y éste es una duplicidad porque ya este Concejo los conoce con anterioridad y fueron trasladados a otras comisiones, que conste en actas las palabras y para los compañeros ya esos dos documentos el de Parquímetros y el de Obras Menores fue trasladado a una Comisión que tiene pendientes informes, duplicados los

documentos en aras de la transparencia y del trabajo continuo de este Concejo hay una Comisión que tiene que dar un dictamen de ambos documentos ya desde hace como mes y medio, inclusive el de Parquímetros se mandó a consulta al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad.

De todas maneras dice el Sr. Presidente Municipal eso será trasladado a la Comisión para que revise.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge, Sr. Presidente eso fue trasladado no se robotice, no se equivoque del camino o sea si te estamos poniendo en autos de que ya eso fue visto y que fue trasladado mediante un pase por la Secretaría Municipal por acuerdo de este Concejo Municipal como vas a incidir otra vez sobre un asunto tratando de eludir lo que está establecido en el Código Municipal o sea Don Víctor Brenes no se enrede solo más de lo que está, no se enrede más.

El Sr. Presidente dice tranquilo lo paso ahí para verificar no me consta si eso es así la Comisión decide.

**E--)ASUNTO: OFICIO MP-PM-OF-254-05-2018 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-PM-OF-254-05-2018 suscrito por el Departamento de Proveeduría Municipal en el que se refiere al Procedimiento de Licitación Abreviada 2018 LA-000002-01 "Adquisición de equipo triturador de troncos para ser utilizado en el mantenimiento de las zonas verdes y parques del Cantón Central de Puntarenas".

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales expresa antes de someter a votación, en la Sesión pasada se dio lo mismo con algunas compras y esta representación le pidió que lo enviara a la Comisión de Licitaciones sin embargo usted lo ha hecho como usted quiere, le pediríamos lo mismo y pedirle a los compañeros conforme se venía con la política que fuera primero a una Comisión porque requiere de lo mismo entonces tendría que requerir del 44 para darle el 45 porque tiene que haber una dispensa de trámite porque hay una Comisión ahí, en ese sentido compañeros regidores les pediría que continuemos con la política transparente y sana en el sentido que se revisara primero el proceso que se llevaba a lo interno de la Comisión Administrativa Municipal para ver si todo se había hecho conforme ha derecho, entonces pido que nos mantengamos en el sentido que vaya a la Comisión de lo contrario votarlo negativo.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta nosotros siempre hemos creído en este campo que un proceso como este si bien es cierto es importantísimo para la Municipalidad también es importante que el procedimiento se lleve a finiquito de la mejor manera, en ese sentido a mime parece que en nada afecta, nada frena si este tipo de Licitación pasa a la Comisión y la Comisión hace su dictamen, por ser un tipo de maquinaria que urge que se le ponga con toda la autoridad que usted tiene el plazo mínimo y máximo correspondiente, es importante por la

transparencia que debe manejarse y es una política que se ha venido manejando desde el periodo anterior.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice tal vez que está el Sr. Alcalde nos amplíe porque hace como dos años vino una Fundación creo que Oro Verde en su momento hizo algunas asesorías creo que cobró como 7 millones para decir que la mejor manera de limpiar la playa era comprar una trituradora, nos explique el Sr. Alcalde si es el mismo proyecto esa máquina de los \$49.000. Gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta solamente Sr. Presidente usted me aclarara porque si hablamos de Comisiones Especiales usted le había dado un periodo perentorio de quince días prácticamente esas Comisiones ya están cesantes, yo quiero que usted me lo reafirme entonces para no seguir uno y darle más flexibilidad al plenario y para que usted me aclare ese concepto.

El Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez dice el asunto en compras y eso es claro en todas las instituciones del estado hay una comisión que se reúne para evaluar, revisar y estudiar el expediente, se revisa el oferente documentos que esté al día y se revisa todo ese montón de cosas y se revisa el estudio técnico para ver a quién se le va a adjudicar, mandan la nota de Proveeduría para que se compra la máquina trituradora pero el expediente ni llega y para que va a llegar si la verdad es que si nadie le va hacer el estudio sea la comisión que usted debe nombrar, porque si la comisión como dice Don Raúl Quesada si ya no está valida usted debe volverlas a nombrar, ahora usted con toda la potestad que tiene da ocho días para que se traiga el dictamen y nosotros sepamos que el expediente se estudió, de todas maneras si lo que no quieren es atrasar no le vamos aplicar el 44 y que por Ley tiene que aplicarse entonces no va a tener el 45 y se va a volver atrasar los mismos ocho días o hasta que el acta se apruebe, lo más sano es que lo pase a la Comisión que usted bien tenga nombrar y con la gente que usted quiera usted de los ocho días correspondientes y en la sesión siguiente ya se aprueba normalmente y ya nadie puede berrear porque ya lo vio la comisión.

Lo más sano es que usted lo haga como la Ley lo dicta y nosotros en una forma más segura levantar la mano para aprobar, la verdad es que nadie está en contra de la comunidad queremos que todo se de pero de la manera correcta, a la hora de llegada somos los que vamos a tener que ir a los Tribunales si alguien nos demanda.

El Sr. Presidente indica el próximo lunes se estará haciendo el nombramiento de Comisiones Especiales para efectos de este oficio lo paso a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen en el plazo de ocho días a partir de recibido el pase.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, yo soy consiente que cada una de las Licitaciones que vengan acá pase a Comisión pero a veces hay plazos

establecidos y la mayoría Licitaciones que están acá están en compromisos y vencen al 30 de junio y sino se hace lo que corresponde no podríamos terminar de cancelar al 30 de junio y otra vez el proceso se haría para atrás, la mayoría de Licitaciones que se han estado leyendo están aquí desde el mes de abril y no se han puesto ha despacho entonces lo ideal es que claro que pase a una Comisión y que por lo menos lo estudien en un espacio máximo de ocho días y se someta a votación, eso es lo ideal pero muchas semanas, podría darse a traspié todo el proceso y los procesos de contratación ustedes saben como son.

Decirle a Don Víctor Espinoza, es una maquina chapeadora que nos va a servir a nosotros, es un proyecto que lo habíamos hablado desde el año pasado cuando lo sacamos a Licitación no nos alcanzó los recursos y la idea es incluso comprar otra para el próximo año, es una gran cantidad de árboles que salen en la playa y estamos haciendo los permisos necesarios para chapear en la misma playa y así evitar el trasiego de árboles y comercializar a favor de la Municipalidad el aserrín y tener un recurso que antes no se percibía, la Administración Tributaria está trabajando en el tema de buscar la forma de poder vender eso a las empresas que lo necesitan y después que esos recursos se incluyan en el presupuesto para poder utilizarlos en las mismas mejoras de mantenimiento en la playa.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales solicita a la Señora Secretaria, usted me puede repetir la fecha que tiene ese oficio que se acaba de leer enviado desde la Alcaldía Municipal.

Se le contesta 14 de mayo de 2018.

**F--)ASUNTO: OFICIO PANI-OLPUN-OF-0234-2018 SUSCRITO POR EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA - OFICINA LOCAL DE PUNTARENAS.**

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia donde informa sobre la próxima renovación de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia de Puntarenas la cuál se llevará a cabo el día 31 de mayo del año en curso a las 9:00 a.m., en la Casa de la Cultura.

Dichas Organizaciones de base comunitaria están sustentadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, creadas con el propósito de trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad, con una vigencia de dos años.

Las Juntas de Protección están integradas por:

- Un representante del Patronato Nacional de la Infancia, quién las presidirá.
- Un representante de la Municipalidad del Cantón, designado por el Concejo Municipal.
- Un Representante del sector educativo, residente en la comunidad y nombrado por la Dirección Regional respectiva.
- Tres representantes comunales de reconocida solvencia moral.

- Un representante de la población adolescente de la comunidad quién deberá ser mayor de quince años y actuará con voz y voto.

Dicho lo anterior y con el objetivo de renovar los representantes de la Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Puntarenas, se solicita realizar nombramiento de dos Representantes de la Municipalidad, uno para que represente a su institución ante la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia y otro para que forme parte del Tribunal de Elecciones que tendrá a cargo las votaciones en una Asamblea Popular Cantonal.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice me parece que por la afinidad de los jóvenes podríamos pensar en el Sr. Reg. Diego Suazo Rojas y la Sra. Sindica Flory Vásquez Arce.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza propone a la Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez ella tiene conocimiento siempre ha estado involucrada en asuntos comunales creo que sería una buena persona para que venga a defender los intereses de la niñez.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Nombrar a la Sra. Regidora Municipal Suplente Roxana Chaverri Gutiérrez, como Representante de la Municipalidad de Puntarenas ante la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia y a la Sra. Sindica Municipal Flory Vásquez Arce como Representante ante el Tribunal de Elecciones. Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **G--)ASUNTO: OFICIO CR-INCOP-JPT-0082-2018 JUNTA PROMOTORA DE TURISMO - MARILU RAMIREZ NOVOA**

Conoce el Concejo Municipal oficio CR-INCOP-JPT-0082-2018 de Junta Promotora de Turismo. Con instrucciones de la Junta Directiva respetuosamente procedo a recordarles que el pasado 26 de abril del presente año venció el nombramiento de su representante ante la Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas. Por tal razón se les solicita proceder a la designación del mismo y emitir comunicado al respecto.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero propone a la Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice igual a como está establecido ahí que la Representación es del Sr. Alcalde Municipal por lo que postulo al Sr. Alcalde.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas manifiesta para corregir al Reg. Andrés Salguera para que se lea bien el asunto de que puede ser el Alcalde o una persona que tenga conocimientos en planificación, entonces yo más bien le consultaría al Sr. Alcalde si en estos dos años que estuvo por sus oficios y sus ocupaciones si cree conveniente que él sea quien siga ahí o que pudiera haber otra persona que



estuviera en las reuniones y se lograra mayor conocimiento de los asuntos que pasan en la Junta Promotora, prácticamente a nosotros en estos dos años nunca nos dimos cuenta de ningún proyecto que hubo en la Junta Promotora de Turismo y en algún momento el Presidente me comunicó de que nunca la Municipalidad le presentó proyectos a la Junta Promotora de Turismo de ningún tipo en estos dos años.

Entonces mejor quedamos que el Sr. Alcalde nos informe si él es el indicado o por su tiempo o su ocupación como Alcalde o si sería bueno que estuviera una persona cerca de él o que tuviera tiempo de ir a esas reuniones tan importantes donde se maneja tanto dinero y es el motor supuestamente de Puntarenas. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice voy a leer lo que interesa nada más dice:

“...un funcionario de la Municipalidad de Puntarenas designado por el Concejo Municipal que será un profesional con experiencia en la planificación Municipal igualmente podrá ser designado el Alcalde o uno de los Vice Alcaldes Municipales...”

En este tema a mi me parece que la acumulación exorbitante de trabajo que tiene un Alcalde no es jugando y a mi me parece que ya Randall Chavarría estuvo dos años y me imagino pudo haber tenido algunos problemas en el sentido de la acumulación de trabajo, pero además de eso al decir aquí Vice Alcaldes me parece que las actividades importantes culturales y de otras índole me parece que esta muchacha Noelia Solórzano ha demostrado una gran capacidad organizativa y no solo en estas áreas sino en otras, entonces a mi me parece que es sano también darle oportunidad a otros compañeros para que su experiencia se fortalezca en otras áreas, importantísimo también porque ahí se maneja muchísimo dinero, y tal vez pueda ser que Randall Chavarría con las ocupaciones que tuvo no aceleró algunos proyectos en ese sentido para la comunidad, propongo a Doña Noelia Solórzano, sería interesante que una mujer de esta Municipalidad diera los pasos importantes que hay que dar ahí, gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo creo que a veces uno no tiene la información de la realidad de como se maneja el presupuesto, a mi siempre me gusta andar indagándome cómo se maneja la situación, el presupuesto de la Junta de Desarrollo de Turismo tiene un presupuesto establecido es de 200 millones y está definido que eso lo maneja el Incop en unos proyectos específicos basados en algunos acuerdos que puede tener la Junta, más bien vale la temática de tocar ese asunto, lo que tenemos que ver este Concejo en pleno con el músculo político que podemos darle es exigirle y obligarle a los Diputados de la Provincia para que esa Ley donde está el Fideicomiso ahí es donde tenemos que tener el músculo, porque todos los proyectos que gira el Fideicomiso a la Municipalidad no la toman en cuenta, yo quería aclarar el concepto que más bien se vale la situación esta es exigirle y obligarle a los Diputados, al Sr. Ministro correspondiente y al Sr. Presidente de la República para que comience a reactivar la economía, el problema por la crisis que hay, exigirles a los cinco Diputados de la Provincia para

que a esa Ley se le haga una modificación y exigirle que haya representación de la Municipalidad.

Eso que quede claro y para darle seguimiento a esas políticas yo propongo al Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita.

El Sr. Alcalde expresa voy a referirme a proyectos comunitarios, la Junta Promotora no recibe proyectos comunitarios, los recursos de la Junta Promotora parte del poco presupuesto y aunque decide la Junta Promotora como distribuirlo y como invertirlo siempre quien los maneja es Incop, todo trámite se hace a través de Proveeduría de Incop y a través de los procesos de Incop tiene que ver con la promoción del turismo en el Distrito Primero de Puntarenas y las zonas aledañas; los presupuestos que presenté en determinado momento acá los pude mencionar a muy corto plazo o con muy poco tiempo, pero si hubieron presentados por este servidor, que incluso el Regidor Don Víctor Espinoza conversó un poco que venía más con el tema de limpieza de la playa y que gracias a eso me pudo ayudar a mantener la playa bastante limpia en tiempos difíciles como los que ya casi vienen, además casetas de vigilancia y es algo que todavía está pegado en el Incop pero es algo que he venido manifestando.

En cuanto a sesiones de Junta Promotora esta última administración tuvo muchas diferencias en cuanto a horarios establecidos sin embargo la mayoría fueron acá en horarios que siempre participé, las únicas que se me complicaron fue por estar en mis gestiones, pero cuando se establece un buen rol de sesiones me parece que no habrá problema, independientemente a quien le toque nombrar la Junta Promotora me parece que puede ser incluso un Regidor, el Alcalde o Vice Alcalde incluso un funcionario, la disponibilidad y la accesibilidad a veces a ciertos sectores políticos pienso que es más fácil para el Alcalde.

Indica el Sr. Presidente Municipal voy a proceder con la votación.

Votación para la Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño, **CUATRO VOTOS.**  
Votación al Sr. Randall Chavarría Matarrita, **CINCO VOTOS.**

Queda electo el Sr. Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal en la Junta Promotora de Turismo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales indica a la Presidencia que tiene que esperar la ratificación del acta, como dice el Código Municipal con cinco votos espera hasta que venga el acta.

### **H--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL - IFAM**

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal donde solicitan referente al proceso de elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el periodo comprendido entre la juramentación y el 31 de mayo de 2022.

Se proceda a la designación de las dos personas que representarán a cada Municipalidad ante la Asamblea de Representantes y remitan a este Tribunal Electoral Ad-Hoc el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

La Presidencia Municipal abre el espacio para escuchar propuestas.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza propone al Sr. Reg. José María López García cuenta con el tiempo suficiente para hacer una buena representación del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente dice otro candidato bueno la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora como segundo candidato para el IFAM.

Se somete a votación la representación del Sr. Reg. José María López García, **APROBADO SEIS VOTOS AFIRMATIVOS.** Tres votos negativos de los Sres. Regidores Danilo Chavarría Velásquez, Miguel Monge Morales y Vicente Chavarría Alanis. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales consulta tengo que razonar mi voto negativo, eso es lo que dice el Código quien vota negativo tiene que justificarlo Don Víctor Brenes yo voy a justificarlo, aquí no estás en otro lado es lo que dice la ley no vengamos con historias.

La Presidencia le indica justifique Sr. Miguel Monge.

Justifica el voto negativo el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, porque no me convence.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice a mi me parece que no reúne las condiciones para esa actividad.

Se somete a votación la representación de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora, **APROBADO OCHO VOTOS AFIRMATIVOS.** Un voto negativo del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.**

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice con todo el respeto porque Doña Julia Madrigal se enoja mucho pero es que como Doña Julia Madrigal falla en todas las comisiones que se le nombra bueno por lo menos las que hemos nombrado aquí la Comad y en otras entonces yo no me corro ese riesgo. Gracias.

**H--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-031-05-2018 SUSCRITO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LICDA. MAUREEN CARVAJAL CARRILLO - ASISTENTE DE AUDITORÍA Y LICDA. NORA VILLANUEVA VILLALOBOS - ASISTENTE DE AUDITORIA A.I.**

Se conoce oficio MP-DAI-OF-031-05-18 de la Dirección de Auditoría Interna donde solicitan que a la mayor brevedad posible se le indique a la Comisión de Festejos Populares el cabal cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Festejos Populares y Afines de la Municipalidad de Puntarenas y que a la fecha ha sido desatendido.

A continuación se consigna al acta el documento.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, vuelvo a insistir todas las Comisiones Especiales habían quedado sin efecto, usted había dado quince días de tiempo, sobre eso hay un dictamen de la Contraloría General y ya la Comisión de Festejos prácticamente queda cesante, eso era a criterio suyo muy personal quiénes van a constituir las diferentes Comisiones Especiales y estas Comisiones Especiales se hacen cuando las circunstancias así lo ameritan, eso fue nombrado por el Sr. Ex Presidente Don Danilo Chavarría Velásquez para efectos de seguimiento y fiscalización de toda la actividad de la Comisión de Carnavales, usted dio 15 días y ya pasaron y prácticamente ellos presentaron otra vez la factura que basados en el dictamen, entonces yo considero se pasa a Jurídicos o se pasa a una Comisión Especial y usted es quien debe nombrar otra vez si va a seguir funcionando como Comisión Especial o la va a nombrar en otra Comisión que usted considere pertinente.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice usted Presidente dicta las reglas para el uso de la palabra y ahora te la levanto aquí para que me tomes en cuenta y me estás pasando por alto, no Señor.

Se dan cinco minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión de Festejos Populares y Afines de Puntarenas, a efectos de que cumplan con la Dirección de Auditoría Interna en el plazo de ocho días.

**J--ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-023-04-18 SUSCRITO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LICDA. MAUREEN C. CARVAJAL CARRILLO - ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA.**

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DAI-OF-023-04-18 suscrito por la Dirección de Auditoría Interna, en el que de conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Control Interno y Reglamento de Festejos Populares de la Municipalidad de Puntarenas y en atención a oficio SM-178-04-2018 en el que se remitió el Informe que presentó la Comisión de Festejos Populares y Afines conocido en la Sesión Ordinaria Nro. 170 del 19 de marzo de 2018, evidenciando que lo entregado por la Comisión de Carnavales no se ajusta a lo establecido por la normativa aplicable.

El Lic. Roy Cruz Araya dice con relación a esos dos oficios, en días pasados la Auditoría Interna igual emitió un oficio solicitando a la Comisión de Carnavales del Concejo que emitiera un informe con relación a eso, en ese momento se dijo que estaba mal direccionado porque la Auditoría tenía que solicitarle esa información de primera fuente y que solo la puede suministrar la Comisión que el Concejo le otorgó ese derecho, entonces en ese sentido yo considero que vuelve otra vez a direccionar mal el oficio y debe la Auditoría direccionarlo directamente a la Comisión de Carnavales porque ellos son los que deben proporcionar porque nosotros estaríamos supeditados a ellos, vea lo que está pasando ahorita porque la Comisión presentó un informe aquí unas fotocopias y lo que hizo la comisión de acá fue trasladar eso a la Auditoría, y es la Auditoría la que debe direccionarlo a la Comisión de Festejos Populares porque para eso se le empoderó a ellos para que brinden informes y si no cumplen entonces que actúe en derecho a lo que le corresponde a la Auditoría realizar, porque ellos son los que están incumpliendo.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta más bien es en relación con lo que acaba de decir el Sr. Asesor Legal, me genera duda no solo que usted está diciendo sino a raíz de que o sea de los documentos que vienen de la Auditoría, que la Auditoría nos la manda a nosotros como Concejo, porque nosotros tenemos el primer vínculo de independencia entre la Auditoría y nosotros correcto y la Comisión de Carnavales tiene su independencia, entonces me parece a mí y me corrige si interpreto mal, que si la Auditoría le mandara eso que usted dice a la letra como usted lo mencionó estaría dando como un salto en garroche me parece a mí, entonces en ese triángulo ellos hicieron eso.

Contesta el Lic. Roy Cruz Araya, me parece a mi que hay confusión, lo que solicita la Auditoría es un informe pide facturas y todo eso, me parece que están confundidos hay dos tipos de Comisión la que va a supervisar la Comisión de Festejos Populares nosotros no podemos dar esa información nosotros no la tenemos, eventualmente se solicitó y deberían de primera fuente ellos son los que tienen esa información y eventualmente si cometen un error son ellos en ese sentido por eso digo que está mal direccionado porque la Auditoría lo puede solicitar directamente a ellos, en Auditoría son los encargados de Fiscalizar eso y pedirles cuentas.

El Sr. Reg. Raúl Quesada dice me parece que es lo más viable porque se han venido quemando etapas a ellos en primera instancia se le había dado quince días para que presentara la misma documentación porque estamos hablando de dos oficios o sea viene siendo lo mismo prácticamente, eso para efectos porque nosotros basados en eso si no informan o no cambian la parte mediática de la información, entonces prácticamente nos está dando al Concejo para librarnos de ese nombramiento para nosotros ya actuar de oficio, en ese caso la Auditoría actúe y nosotros tomar las decisiones que debemos tomar, quitar la Comisión porque fallaron y no se ajusta a la información, también con todo respeto Sr. Presidente es ponerle un tiempo perentorio, porque si va a mandar eso y dura más de un mes al final eso va afectando, por eso tenemos que tomar decisiones y recuerde que hay una morosidad muy alta, le están debiendo a algunos proveedores y en este caso la Cruz Roja y también que eso puede afectar el día de mañana porque los días pasan y lógicamente va a traer un perjuicio en el contexto de toda la comunidad, porque hay que volver a nombrar una Comisión y ver como se va a enfrentar la realidad de esas deudas que hay.

Me explico que sobre eso hay que tomar ya medidas para dejar la mesa y nosotros tomemos la decisión porque a eso no podemos darles mucha larga porque tenemos que basado en el dictamen de la Auditoría porque es el Fiscalizador nuestro ya con las entradas y salidas que hacen en eso, me gustaría poner un plazo definitivamente y si ellos no mandan ese informe entonces nosotros con el informe de la Auditoría actuemos ya nosotros de oficio. Gracias.

El Sr. Presidente indica lo que pasa es que yo le estoy dando eso a la Comisión de Carnavales - no es a la Comisión interna nuestra, para que nos rinda el informe que corresponde en menos de ocho días conforme lo que está diciendo la Auditoría Interna, porque son ellos los que tienen la información, lo que pasa que un oficio con el otro difiere un poco en el buen sentido que nos amplía los documentos de libros y demás cosas que deben dar y en la otra solamente venía el informe, pero este es más amplio ambos se pasan a la Comisión de Carnavales.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión de Festejos Populares y Afines de Puntarenas, a efectos de que cumplan con la Dirección de Auditoría Interna en el plazo de ocho días.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. José María López García, yo le estaba interpretando diferente, entonces con esa interpretación sumada a lo que decía él pienso que lo que corresponde sería entonces hacerle el requerimiento a la Comisión de Carnavales no la nuestra de eso que está solicitando la Auditoría pero usted lo está mandando a la Comisión interna, ah no entonces a la Comisión de Carnavales, perdón entonces.

Queda claro manifiesta el Sr. Presidente que es a la Comisión de Carnavales, para que rinda el informe.

**K--)ASUNTO: OFICIO CCDRP-000252-05-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR JORGE GUEVARA GOMEZ - PRESIDENTE DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PUNTARENAS**

Conoce el Concejo Municipal oficio CCDRP-000252-05-2018 suscrito por el Sr. Jorge Guevara Gómez con fecha 21 de mayo de 2018, en el que solicita la donación de 100 (cien) almuerzos con servicio de catering y 100 (cien) refrigerios, con la finalidad de homenajear a los adultos y adultas mayores el día 07 de junio en la Plazoleta del Pacífico, donde se realizarán los JUEGOS DORADOS 2018.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Administración Municipal para lo que corresponde.

**L--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-904-05-2018 SUSCRITO POR EL SR. LIC. BOLIVAR ARAYA CASTILLO - DEPARTAMENTO DE ALCALDIA MUNICIPAL**

Se conoce oficio MP-AM-OF-904-05-2018 suscrito por el Sr. Lic. Bolívar Araya Castillo, por medio del presente documento les comparto el informe de convocatoria para la reunión del 11 de mayo del año en curso, en donde se logró citar a las siguientes personas.

A continuación se consigna al acta el documento entregado y se dispone tomar nota.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice este es un asunto que en dos años deberíamos haber aprendido lamentablemente no hemos pasado ese detalle, el Presidente para que lo aprenda tiene que ponerle un poco de atención cuando se toma el acuerdo de acuerdo al Artículo 36 que es lo que dice la convocatoria que envió la Alcaldía no requiere de esa convocatoria por teléfono ni por escrito porque el 36 lo que hace es que él tomó el acuerdo aquí ante todos y todos estamos convocados excepto se convoca a los que no estuvieron es nada más de acuerdo al registro de esa sesión ordinaria; a mi cuando me convocaron yo dije ya estaba convocado porque se tomó el acuerdo en el Concejo, me parece que hacen perder tiempo a la Administración en un funcionario que podría estar haciendo otra cosa porque para eso se toma el acuerdo aquí en el Concejo Municipal, se convoca dice el Código Municipal a los que no estuvieron presentes, pero diay es muy duro esto a dos años.

El Sr. Alcalde Municipal manifiesta yo preferiría cuando se convoque se detallen los puntos a tratar porque después se podía fallar otra vez en una sesión y yo creo que ya no deberíamos fallar más en sesiones.

**M--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL - ACAPULCO**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael - Acapulco.

**TERNA N° 1**

Votación al Sr. Otilio Herrera Suárez, **APROBADO UNANIME.**  
Carmen Porras Rodríguez  
Giovanni Escalante

**TERNA N° 2**

Votación a la Sra. Carmen Porras Rodríguez, **APROBADO UNANIME.**  
Marvin Quesada Alpízar  
Darling Ramírez Peraza

**TERNA N° 3**

Votación a la Sra. Giovanni Escalante, **APROBADO UNANIME.**  
Otilio Suárez Herrera  
Darling Ramírez Peraza

**TERNA N° 4**

Votación al Sr. Marvin Quesada Alpízar, **APROBADO UNANIME.**  
Carmen Porras Rodríguez  
Giovanni Escalante

**TERNA N° 5**

Votación a la Sra. Darling Ramírez Peraza, **APROBADA UNANIME.**  
Otilio Suárez Herrera  
Carmen Porras Rodríguez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de los miembros para la Junta de Educación de la Escuela San Rafael - Acapulco. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**N--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EL ROBLE**

Se conoce terna para el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela El Roble en sustitución del Señor Marvin Contreras Álvarez por motivo de renuncia.



## **TERNA N° 1**

Votación al Sr. David Alberto Alvarado Obando, **APROBADO UNANIME.**

Yancy Priscila Díaz Quesada

José Jerónimo Rosales Morales

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento del Sr. David Alberto Alvarado Obando como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Roble. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **O--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA GUARIA**

Se conoce terna para el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela La Guaria de Guacimal en sustitución de la Sra. Nuria Loria Alvarado por motivo de renuncia.

## **TERNA N° 1**

Votación a la Sra. Sandra Santamaría Chavarría, **APROBADO OCHO VOTOS.**

Rafael Antonio de la Trinidad Solís Rodríguez

Alexis Gerardo González Romero

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la Sra. Sandra Santamaría Chavarría como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria de Guacimal . Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

## **P--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL ARANJUEZ**

Se conocen ternas para el nombramiento de dos miembros en la Junta Administrativa del Liceo Rural Aranjuez en sustitución del Sr. Geovanny González Araya y Sra. Sandra Patricia Chavarría Chavarría por motivo de renuncia.

## **TERNA N° 1**

Votación a la Sra. Verónica De Los Ángeles Trejos Ruiz, **APROBADO OCHO VOTOS.**

Lesvia Piña Piña

Guinna de los Ángeles Mora Mora

## **TERNA N°2**

Votación a la Sra. Lesvia Piña Piña, **APROBADO OCHO VOTOS.**  
José Carlos Vega Gómez  
Guinna de los Angeles Mora Mora

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural Aranjuez. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

**Q--)ASUNTO: OFICIO CCP-078-2018 SUSCRITO POR LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS “ELSIE CANESSA DE ODIO” - SRA. LICDA. YANINA RUÍZ FERNÁNDEZ - ADMINISTRADORA.**

Se conoce oficio CCP-078-2018 de fecha 10 de abril de 2018 suscrito por la Sra. Licda. Yanina Ruiz Fernández, Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas donde informa que de acuerdo con la Resolución DM-166-2014 publicada en el Diario Oficial la Gaceta Nro. 143 del 28 de julio de 2014 y la Resolución DM-151-2016 del 9 de junio de 2016 de la Ministra de Cultura y Juventud les informo que los periodos de los nombramientos de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas están estipulados del 27 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2018.

El nombramiento de la Sra. María Cristina Martínez Calero con cédula 602280304 está vigente hasta el 27 de mayo de 2018, por lo cuál queda son efecto el oficio SM-091-03-2018 del 6 de marzo de 2018. Solicitamos el nombramiento de la Sra. Martínez Calero para la nueva conformación de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas para el periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2018 al 27 de mayo de 2020.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Someter a votación el nombramiento de la Sra. Regidora María Cristina Martínez Calero, como Representante de la Municipalidad de Puntarenas ante la Junta Administrativa de la Casa de Cultura “Elsie Canessa de Odio” por el periodo del 27 de mayo de 2018 al 27 de mayo de 2020. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Lic. Roy Cruz Araya manifiesta yo lo que dije es que tenía que recusarse porque eventualmente lo pueden impugnar aún así que sea ad honorem, por ética no debería votar por uno mismo y si la costumbre ha sido así en el pasado ha estado malo.

**R--)ASUNTO: OFICIO ALCM-032-04-2018 SUSCRITO POR EL ASESOR LEGAL A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL - LIC. ROY CRUZ ARAYA**

Conoce el Concejo Municipal oficio ALCM-032-04-2018 suscrito por el Asesor Legal a.i., del Concejo Municipal dirigido a la Magistrada Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública, Procuraduría General de la Republica, el cual **Dice.**

**Asunto:** Contestación al oficio N° AEP-315-2018 referente a información relacionada con la resolución de la sala constitucional de las 14:57 hrs. del 06 octubre 2006. Relacionada con el acuerdo de la Sesión Ordinaria 366 del 29 abril 2002.

En atención y respuesta a formula de pase administrativo N° 385 del 23 de abril 2018, y de conformidad con lo dispuesto por la Presidencia del Concejo Municipal.

Recibe esta Asesoría el oficio AEP-315-2018 de fecha 176 de abril 2018, suscrito por la Magistrada Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública, en donde solicita se le rinda un informe sobre los acuerdos y decisiones durante la gestión del presente Concejo Municipal relacionado con la Resolución de las 14:57 hrs. del 03 de octubre en donde se anula el acuerdo de la sesión ordinaria 366 del 29 de abril 2002 celebrada por el Concejo Municipal de esa fecha.

El Sr. Presidente Municipal manifiesta el documento es bien grande y quiero que lo explique el Asesor Legal porque casi todos conocemos ese tema.

El Lic. Roy Cruz Araya explica si es bastante extenso aquí es una recopilación de información cerca de dos expedientes lo que está solicitando la Magistrada de la Procuraduría General Ética que se refiera a ver que ha hecho el Concejo Municipal en todo este tiempo, yo ahí doy las explicaciones de que es un informe que está solicitando sobre el tema de Playa Blanquita, Asdevexel son tres personerías jurídicas que hay ahí y es bastante extenso. Yo hago un informe de toda la recopilación y le indico a la Magistrada de que aquí se contrató eventualmente a un Licenciado y después a otro Licenciado y ellos emitieron un informe, y ese informe fue a la Procuraduría General de la República, ellos recomendaron que en virtud de que existía un proceso legal se fuera a la vía ordinaria.

Además cito varios recursos de amparo que ellos han presentado Playa Blanquita y Asdevexel donde los han declarado sin lugar, ellos siempre han solicitado que se les adjudique una propiedad que hay en Playa Blanquita de dos hectáreas, además también cito una parte de la sentencia que se realizó en el Contencioso Administrativo en la Ejecución de Sentencia donde lo declararon sin lugar y voy a leer un poquito acá nada más.

Consulta el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez, Don Roy Cruz eso lo trae para votarlo.

No contesta eso es de conocimiento, pero ese informe hay que enviarlo allá a Procuraduría General de la Ética Pública, entonces dentro de todo el proceso yo le indico todo lo que ha sucedido y lo que ha dicho la Sala Constitucional con relación a eso, que si existe ciertas disconformidad que vayan a la vía ordinaria, lo que ellos no han explicado en su momento cuando han presentado los recursos

de amparo ante la Sala Constitucional es que ya ellos tuvieron un Proceso Ordinario de Ejecución de Sentencia donde demandaron a la Municipalidad por 98 millones de dólares precisamente porque se había incumplido el debido proceso, ellos fueron lo declararon sin lugar y actualmente presentaron un Recurso de Casación. Yo tengo una información ahí pendiente que yo hablaba con los regidores temprano que sería bueno tomar una resolución con relación a ese caso de Playa Blanquita y una de las recomendaciones que le hacía yo a ellos es que sería bueno visitar el lugar exactamente de quién está ahí por medio de un topógrafo verificar cuál es esa extensión de terreno que está ahí para eventualmente tomar una decisión, entonces eso está relacionado con eso.

El Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez dice por ahora en realidad voy a quedarme callado pero siento que es un tema delicado como este creo que se debió haber leído todo el documento tomando en consideración que si la respuesta que el Concejo le va a dar a la instancia que nos está pidiendo el documento se debió haber leído desde la página uno hasta la última, porque Don Roy Cruz puede explicar un montón de cosas pero lo que él explica ahí vi un montón de cosas que nos la puede decir y tal vez a mí no me parezca o tal vez pueda añadir algo, creo que se debió haber leído todo el documento.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, yo a veces no quiero manifestarme mucho en este tema, porque la verdad conozco bastante del tema, y yo pienso que a veces se les enreda dos cosas y ustedes como regidores tienen que tener claro las dos cosas, la demanda que se llevó en el Contencioso Administrativo era por la Ejecución de Sentencia de la Resolución del Recurso de Amparo que le daba acogida a Playa Blanquita, que ellos pensaron que toda la inversión que todo el gasto lo que pretendían ganar y que dejaron de ganar pensaron que en esa Ejecución de Sentencia iban a poder cobrar eso era un error de ellos, porque siempre se tuvo claro que la Ejecución de Sentencia era el pago por el tema del Recurso de Amparo o sea la Ejecución de Sentencia el debate que se llevó en el Contencioso Administrativo era la Ejecución de la Sentencia por haber tenido la razón Playa Blanquita. Eso es un tema.

El otro tema es que la Sala ordena a la Municipalidad derogar ese acuerdo, para eso fue que se contrató mediante un acuerdo Municipal de la Sesión pasada a un compañero - no recuerdo ahorita el nombre - , el hizo el Órgano Director dio una resolución final y dijo aquí al Concejo un informe no se si a este o al anterior de que había que anular el acuerdo; esta Resolución Final todavía el Concejo no la ha tomado que fue lo que este Concejo tomó la decisión creo que de enviarlo a la Procuraduría, o sea que no acogió la Resolución del Órgano Director contratado para anular el acuerdo que ese es otro tema.

Entonces yo la verdad cuando enviaron la Resolución Final a la Procuraduría bueno a ver ellos son los Abogados del Estado y cuando viene acá ellos dice que se vaya a un Proceso Ordinario más bien, eso es lo que dice, yo solo se que nosotros debemos tomar una decisión ya en cuanto al tema de ese acuerdo, nosotros perdimos ese Recurso de Amparo, el Concejo que dio esa segunda concesión no hizo el debido proceso con la primera concesión, entonces me

parece que ya nosotros como Municipalidad o la parte que me corresponde la Administración todavía no he podido llegar a ese paso, porque el siguiente paso después de haber anulado el acuerdo es ver quién está en posesión y hacer lo que corresponde.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales expresa sobre ese tema uno conoce un poquito porque hemos estado desde el principio, aquí hay asuntos claros como la historia que contaste hasta el Señor que se contrató para pedir la anulación se contrató un Órgano Director unipersonal él hizo las recomendaciones posterior se contrató una Señora que trabajó en el Invu que fue hacer las valoraciones y se presentó en el Contencioso y que las pretensiones de Playa Blanquita fueron denegadas y más bien el Contencioso ordenó cobrarle costas y más bien preguntarle a la Administración que ese proceso judicial ha sido carísimo para la Municipalidad, ¿Sí ya hicimos alguna gestión para cobrar esas costas que el Contencioso condenó a Playa Blanquita y que tenía que pagarle a la Municipalidad? Eso es importante saber y debería hacerlo por escrito si ya se está haciendo algo de parte de la Administración para la ejecución de esa sentencia, que tenía que pagar costas Playa Blanquita, hay un asunto de interés y estamos claros y voy a leer y que conste en actas todas mis palabras, del Artículo 31 del Código Municipal dice:

“Prohíbese al Alcalde Municipal y a Regidores intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en que tengan ellos intereses directos, sus cónyuges o algún pariente hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad...”

Algunos que tienen varios años como Don Danilo Chavarría que tiene algunos años y Don Vicente Chavarría conocen de que el tercero en posesión es Don Francisco Mora que lo conocemos que tiene un grado de consanguinidad con la esposa del Regidor Raúl Quesada Galagarza, en ese sentido el Artículo 31 lo deja por fuera de la participación, discusión y votación, debe retirarse para los efectos cuando se discuta este tema de Playa Blanquita por tener intereses directos sus cónyuges o algún pariente, en ese sentido para los efectos que no se produzca una nulidad de los actos en adelante, el Sr. Quesada Galagarza debe de recusarse solo o expone al Municipio porque la esposa Enriqueta Mora es familia de un tercero que está en la pelea o está en la ocupación.

Entonces dejo hasta ahí y si le resbala le resbala pero es un asunto que va a quedar constando en actas y así es en algún momento puede traerse abajo o generar vicios de nulidad los procesos.

La Presidencia indica que se hace de conocimiento y que se remita a la Procuraduría General de la Ética.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, bueno yo no se porque trae a colación esto el Sr. Miguel Monge, yo en esto he sido muy objetivo en esa cuestión, me gustaría más bien que él me hiciera la observación si no voy a negar la verdad él es primo de la esposa mía y hay un grado de consanguinidad de la cuestión, es como si yo le dijera a usted que usted tiene que excusarse de votar Sr. Miguel Monge, porque usted fue uno de los responsables de ese desastre

de Playa Blanca, usted fue uno de los que votó a favor de esa cuestión o sea hubieron dos votaciones, entonces yo no me voy a contra decir eso está bien me puedo recusar pero usted es uno de los responsables que llevó al Concejo Municipal en este problema, usted en ese tiempo fue regidor y fue uno de los que votó por el Sr. Chico Mora para que le dieran la concesión y mejor para que conste en actas también, yo no se cuál es el interés del Sr. Miguel Monge en eso, pero yo si me voy a recusar porque no tengo ningún interés Sr. Miguel Monge, pero yo si le diría a usted en aras de la transparencia que usted fue uno de los responsables que conllevó a eso al Municipio, y que conste en actas mis palabras. Gracias.

Nada más para la replica dice el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, para que conste lo mismo, en el 2002 - 2006 este servidor fue regidor suplente y los regidores suplentes ya en ese tiempo ya no votaban era en otro tiempo en mil ochocientos no se qué pero en el 2002 - 2006 los suplentes no votábamos y fue mi suplente el que votó y de Francisco Mora tengo una gran estima no es por eso era nada más meramente procedimiento, pero a Don Francisco Mora yo le tengo buena estima. Gracias.

El Lic. Roy Cruz Araya procede a leer el informe que se va a presentar a la Magistrada Lissy Dorado Vargas - Procuradora de la Ética Pública.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Lic. Roy Cruz Araya manifiesta ese es el informe que se presenta a la Magistrada con relación con lo que ha estado pasando con este proceso, es para

que el Concejo Municipal lo tome si está de acuerdo con el informe proceda a informar a la Magistrada Lissy Dorado Vargas.

Tal como sugiere el Lic. Roy Cruz Araya, este informe se hace de conocimiento y se remite a la Magistrada Lissy Dorado Vargas.

**S--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO ÁREA DE SALUD BARRANCA - FERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Conoce el Concejo Municipal solicitud de uso de suelo y autorización de cierre de calle presentado por la Junta de Salud del Área de Salud Barranca para llevar a cabo el desarrollo de actividades de la I Feria de Promoción de Salud para el día 7 de junio de 2018, en un horario de 8:00 a.m., con una caminata por la Paz con niños y niñas escolares, a las 4:00 p.m., Carrera y caminata deportiva lo cuál se realiza alrededor de las cuadras del centro de salud, pasando por el Liceo Obando Chan, Gimnasio El Coloso y Escuela de Riojalandia y a las 9:00 a.m., actividades de campeonato de futbol calle frente al Centro de Salud.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la solicitud de uso de suelo y autorización de cierre de calle a la Junta de Salud del Área de Salud de Barranca para realizar actividades por motivo de la I Feria de Promoción de Salud el día 7 de junio de 2018, en el horario y actividades arriba indicadas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**T--)ASUNTO: OFICIO MP-ALCM-OF-037-05-2018 SUSCRITO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL - LIC. ROY CRUZ ARAYA - ASESOR LEGAL A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-ALCM-OF-037-05-2018 de fecha 16 de mayo de 2018 suscrito por el Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal, en atención y respuesta a la Fórmula de Pase Nro. 357 de fecha 10 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 175 del día 9 de abril de 2018 en su Artículo 6° Inciso G.

Referente a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el Jefe de Recursos Humanos en contra del acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria Nro. 171 del 21 de marzo de 2018 en su Artículo 2° Inciso F.

A continuación se consigna la resolución emitida de las catorce horas del día trece de abril de dos mil dieciocho.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Someter a votación la recomendación emitida por el Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal en la resolución de las catorce horas del día 13 de abril de 2018, donde se rechaza el

Recurso de Revocatoria interpuesto por el Jefe de Recursos Humanos contra lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nro. 171 celebrada el día 21 de marzo de 2018, en su Artículo 2° Inciso F. Y se eleva en alzada para su resolución ante el Tribunal Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Segundo Circuito Judicial Goicoechea - San José. Por lo que se le emplaza para que dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación de este acuerdo municipal se apersona ante dicho Tribunal a hacer valer sus derechos. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice ella no quiso interrumpir la lectura que estaba haciendo Doña Marielos Marchena, es a referirse al documento anterior.

Hace uso de la palabra la Sra. Sindica Flory Vásquez Arce, Don Víctor Brenes es para preguntarle aprobaron lo que va hacer la Clínica la Carrera y la Maratónica y todas las actividades que van hacer pero no preguntaron si tenía permiso del Concejo de Distrito o está exento.

El Sr. Presidente dice en todo caso como dice el Sr. Asesor Legal es un visto bueno porque es una actividad de muy poco tiempo, ya se votó.

El Lic. Roy Cruz Araya explica en razón que se omitió el visto bueno del Concejo de Distrito y ya se votó yo considero que se podría validar y legitimar la acción, no veo ninguna ilegalidad ahí es el Concejo quien al final vota.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, en ese sentido por lo menos compañera Flory Vásquez cuando usted me parece oportuno y yo le dije que hiciera mención para que constara en actas el asunto, para que el Concejo Municipal en aras de mantener el ordenamiento jurídico toda actividad primero por el Concejo de Distrito o sea para que se respete eso al final aunque sea un visto bueno es un requisito porque el Código Municipal lo dice que el responsable de la administración de esos aspectos es el Concejo de Distrito porque para eso está dentro de la legislación o sea no está pintada.

Ahora en este sentido que sirva a la Presidencia de aprendizaje para que revise en lo concerniente si están o no los documentos que someta a conocimiento del Concejo, porque es el Presidente que revisa junto con la Secretaria si están esos requisitos, de hecho al final el Concejo es el que vota y no tiene como dice el Lic. Roy Cruz no tiene ningún problema de ilegalidad pero para los efectos de adelante existe un ordenamiento jurídico y ahí está contemplado los Concejos de Distrito, no se ha cometido ninguna ilegalidad pero si un atropello al de Distrito de Barranca. Que conste en actas.

El Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez manifiesta puede ser que sea legal pero no es moral, sinceramente aquí ha habido acuerdos y aquí hemos estado de acuerdo que los Concejos de Distrito tienen todo el derecho y toda la obligación de aprobar todos los eventos que se den en su Distrito, como si pedimos que venga la firma del Concejo de Distrito para aprobar una carrera de cintas allá por la zona norte o



Guacimal, aquí va haber un desfile y un montón de cosas y simplemente no hacía falta el Concejo de Distrito, yo les cuento una cosa bajémonos de esta nube si bien es cierto nosotros somos los que aprobamos pero los Concejos de Distrito merecen respeto así de sencillo ah muy fácil los nueve somos los que votamos, nosotros no mandamos nada aquí, aquí nosotros nos debemos al pueblo y debemos respetar a los Concejos de Distrito, muy bonito decir por ser regidor propietarios aquí nosotros mandamos vaya al carajo ningún mandamos somos sujetos y tenemos que respetar a los Concejos de Distrito, de ahora en adelante cosa que no venga con el Concejo de Distrito no lo vuelvo a votar. Que conste en actas porque no puedo decir que conste en actas o es que Marielos borra lo que le da la gana si está en la grabación tiene que ponerlo.

El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga dice viera que bueno que pasen esas cosas y echen de ver eso porque en el caso mío muy personal Doña Lidia Ríos es testigo que muchos acuerdos de que toman ellos yo no participo por eso, si se viene un problema aquí a mi no me van a majar el rabo así no más comprende, por ejemplo aquí han llegado eventos bravos de carreras internacionales con mucha plata con mucha propaganda con muchas casas comerciales que pagan millones, aquí han llegado y no han cumplido en lo legal, siempre la hacen sin el visto bueno del Concejo de Distrito y sin el visto bueno de ustedes y siempre se hacen, es más Salubridad tiene dos denuncias en el Ministerio Público porque se brincaron a ellos pero ellos si se pellizcan están denunciados bueno el caso de Cocos esa carrera que hicieron en San Lucas habiendo una orden del Gobierno de Minaet donde no se podía hacer nada ahí porque habían hecho un incendio y hay mano criminal y hay problemas judiciales problemas serios y eso va a traer cola y eso a la de menos va a llegar aquí, y después un montón de cosas que se hacen y no se piden permisos y se hacen siempre, pero si es bueno eso para aquello del orden, el día que ya haya algo muy serio y judicial ya si se van a dar cuenta que si es bueno que los tomen en cuenta digamos un poco más en ese sentido. Gracias.

El Lic. Roy Cruz Araya dice eso es un principio de legalidad aquí se sometió el permiso previo a la aplicación del Artículo 45 había oportunidad para que la compañera Sindica o Síndicos del Distrito hubiera manifestado, se aplicó el 45 y no se puede anular un acuerdo así tiene que ser por otro medio si bien es cierto hay que respetar, ya la revisión pasó debe ser por otros medios.

Continua el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez, nada más para la replica al Sr. Asesor Legal, dos cositas aquí primeramente si bien es cierto la Señora Sindica debió haber levantado la mano y pedir la palabra para decir que eso no tenía el visto bueno del Concejo de Distrito, segundo tampoco somos nuevos sabemos que un acuerdo con el 45 ya está en firme yo no estoy diciendo en ningún momento que se anule el acuerdo eso queda claro en ningún momento a salido de mi boca que se anule el acuerdo, lo que yo estoy peleando y estoy en contra es porque yo veo la actitud prepotente de algunos Señores Regidores que creen que son la mamá de Tarzán y no llegan ni a la chita, simplemente creen que porque somos los regidores propietarios somos los que mandamos no aquí se debe respeto y si es cierto la Sra. Sindica falló y no levantó la mano pero le cuento una cosa si ella hubiera levantado la mano es deber de nosotros respetarla

y no votar eso por solidaridad con los compañeros Síndicos ahora lo que dice el compañero es cierto cuando yo fui Presidente en más de una vez lo dije pero que hace la Municipalidad que hace el Departamento Legal si nosotros somos la máxima autoridad los que damos el permiso y si Cruz Roja, Ministerio de Salud, Seguridad Pública, y ese montón de cosas se brincan y dan permisos sin tener permiso de la Municipalidad hagamos algo presentemos una denuncia respectiva donde tenga que ser porque nosotros tenemos que darnos a respetar.

Ya basta de que aquí simplemente nosotros denegamos un permiso y como si no valiéramos nada al día siguiente se hace el evento, denegamos una carrera y se hace, entonces qué estamos pintados tenemos que darnos a respetar.

El Sr. Presidente dice tengo para el uso de la palabra a Doña Roxana Chaverri, a Doña Julia Madrigal, a Don Miguel Alvarado y Miguel Monge en segunda replica y de último Don Raúl Quesada sobre un tema que ya tiene el 45, yo estoy de acuerdo tengo pleno conocimiento de las cosas yo pensé que tenía eso y lo voté bueno en este caso me parece a mí que damos por cumplido ese tema.

El Sr. Reg. Miguel Monge dice yo le pedí la palabra tengo derecho al uso de la palabra yo levanté la mano.

La Presidencia le indica lo estoy dando por concluido porque ya se agotó ese tema, ya usted se ha dirigido y esta es la segunda vez sobre el mismo tema, yo tengo más correspondencia.

Continúa el Reg. Miguel Monge, entonces que disposición va a tomar con relación a eso, no va ser tomado en cuenta lo de la Señora?

Continuamos dice el Sr. Presidente, si ella quiere meter un recurso que lo meta.

Agrega el Sr. Reg. Miguel Monge, que fácil va a seguir enredándose más de lo que está enredado Sr. Presidente.

Le contesta el Sr. Presidente, no señor ya tiene el Artículo 45 y ustedes estaban de acuerdo también en votar.

**U--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO Y PATENTE TEMPORAL DE LICORES ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO SANEAMIENTO AMBIENTAL DE CORAZÓN DE JESÚS**

Solicita la Asociación de Desarrollo Específico Pro Saneamiento Ambiental de Corazón de Jesús una patente temporal de licores para los días 9 y 10 de junio de 2018.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes una patente temporal de licores a la Asociación de Especifico Pro Saneamiento Ambiental de Corazón de Jesús para los días 9 y 10 de junio de 2018. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la

aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO TERCERO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--)ASUNTO: MOCION DE LOS SEÑORES (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES RAUL QUESADA GALAGARZA, JULIA MADRIGAL ZAMORA, VICTOR BRENES SIBAJA, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Secretaria Municipal a veces sale de vacaciones o se incapacita o pide permiso.
- 2) Que la Señora Yajaira López y la Señora Lilliana Duarte han servido como Secretarias del Concejo Municipal.
- 3) Que las sesiones municipales deben contar con Secretaria Municipal.
- 4) Que nombrar en una sesión extraordinaria a una secretaria se vuelve complicado.

#### **POR TANTO MOCIONAMOS:**

Se acuerde que en las ausencias de la Secretaria Municipal se nombre de forma Ad Hoc en primer lugar a la Señora Yajaira López y de no poder asistir se nombre a la Señora Lilliana Duarte.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, con relación a la moción me parece a mi que por ser dos funcionarios de resorte del Sr. Alcalde Municipal y no de este Concejo Municipal debe pedírseles el consentimiento a ambas funcionarias, para saber si ellas están en la mejor disposición de que en el momento que sucede lo que la moción dice están de acuerdo en proceder a ocupar el puesto de la Secretaria.

Lo otro esa es una moción compañeros Regidores Danilo Chavarría, Vicente Chavarría compañera María Cristina Martínez y demás compañeros, me parece que es una moción abierta un chequecito en blanco para ciertas cosas y me parece que el Concejo debe primero por responsabilidad porque estos funcionarios dependen de la Alcaldía deberían de traer un consentimiento por escrito de ellas si están en la mayor disposición de colaborar y así poder conocer su voluntad en el caso de Lilliana Duarte y de Yajaira López.

El Lic. Roy Cruz Araya dice en ese sentido es bueno explicar que primero tiene que tener el consentimiento de la Secretaria primero no se sabe el horario y si ella tiene compromisos o va a estar de acuerdo, y eso es resorte porque ellas son administrativas y le corresponde al Sr. Alcalde ordenarles ciertas actividades, en ese principio deben ellos tener el consentimiento si están de acuerdo en ese momento, porque no se sabe cuando se van a realizar las sesiones y si pueden o va ser un día feriado o no feriado, en ese sentido es porque se da la figura Ad Hoc

en ese momento porque es ante la falta de un funcionario que se nombra una persona, pero no se puede nombrar a futuro sin saber qué día y si la persona puede en ese momento, debe haber un acuerdo de ella de forma expresa.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta considero que nosotros debemos usar más el sentido común de las cosas, ya han habido problemas anteriormente que por falta de iniciativa digamos en este caso el Presidente recientemente tuvimos la experiencia que Doña Marielos Marchena se incapacitó y fue algo de improvisación y prácticamente se paraliza el Concejo Municipal, yo creo que en estos casos usando siempre el sentido común no vamos a obviar que tenemos que responder a un plan B, idia y enfermarse o un accidente que puede suceder a cualquiera de nosotros y más en ese caso que por falta de iniciativa de nosotros de parte del Concejo no vamos a tomar las medidas pertinentes, por eso esto es adelantándonos para tomar las medidas pertinentes, esto es adelantándonos a un acontecimiento usando la práctica y tratar de agilizar, cuánto cuesta se suspendió una sesión simplemente porque no había una Secretaria y eso le devengó un gasto al erario de los Puntarenenses.

Yo creo que nosotros debemos ser más responsables en eso y yo no le veo ningún problema, más bien estamos dando una iniciativa para solucionar un problema que se nos pueda más adelante presentar. Gracias.

El Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez expresa es muy claro Sr. Presidente, el Concejo únicamente tiene a cargo a la Secretaría y al Auditor nosotros no podemos hacer una moción diciéndoles a ellas que tienen que venir aquí en forma Ad Hoc, la que tiene que mandarla es el Alcalde y el Alcalde es quien tiene que suplirle la Secretaria es obligación de él y aquí en la sesión se le nombra Ad Hoc, no puede haber una moción poniendo.

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. VICTOR BRENES SIBAJA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MMH/lzs.\***

